



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARÍA. Riohacha, octubre 26 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, solicita se le haga entrega del título judicial consignado por la demandada. Se informa que la demandada que consignó es la empresa Porvenir título judicial No. 4360300000267541 de 03/10/2023 por \$3.160.000.00, quedando pendiente la consignación de Colpensiones. . Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Proceso Ordinario CARMEN CECILIA ZULETA ANNICHARICCO
contra PORVENIR Y COLPENSIONES.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001.31-05-002-2020-00078-00

Visto el informe anterior, y la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, por ser procedente, se:

RESUELVE:

Hágase entrega del título judicial No. 4360300000267541 de 03/10/2023 por \$3.160.000.00 al doctor MARCO ANTONIO DIAZ BOLAÑOS identificado con la C.C. No. 85.470.315 como pago total de las costas procesales consignadas por la demandada Porvenir S.A.

Como con el valor a cancelar se cubre la totalidad de las costas procesales impuestas a PORVENIR S.A. se ordena el archivo definitivo del expediente respecto de esta continuando la actuación contra Colpensiones a espera que sean consignadas la agencias en derecho que le fueron impuestas.

Ofíciase,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.